

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tinicachi, 26 de mayo del 2025.

OFICIO N° 021-2025-DIEP.N° 70 241-S/T.

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO.

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

ASUNTO

: Remito la Resolución Directoral del Comité de Apoyo Educativo Interno SAEI-2025 de la IEP. N° 70241- Sihualaya.

Me es grato dirigirme a usted señor Director, con la finalidad de remitir la Resolución Directoral del Comité de Apoyo Educativo Interno SAEI-2025 de la Institución Educativa Primaria N° 70 241 de Sihualaya, la misma que se ha conformado de acuerdo a la normas vigentes; para lo cual adjunto al presente la Resolución Directoral N° 025-2025 del Comité de Apoyo Educativo Interno SAEI- 2025.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.





Prof. Elmer L. Yapuchura Uchacera
DIRECTOR
DNI N° 01857888

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

F-2 26 MAY 2025

EXPEDIENTE N° 5303

HORA: 4:19 p.m. FIRMA: 

RESOLUCION DIRECTORAL N° 025-2024-IEP. N° 70 241-SIHUALAYA

Tinicachi, 16 de mayo del 2 025.

Visto, Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU "Norma Técnica para el año Escolar en las Instituciones, programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", Directiva Regional N° 0002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, de conformidad a la Ley N° 30797 Ley que promueve la Educación Inclusiva y la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, Ley N° 30797 Ley que promueve la Educación Inclusiva y la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU, Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU "Norma Técnica para el año Escolar en las Instituciones, programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", Directiva Regional N° 0002-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Apoyo Educativo Interno, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70241 de Sihualaya del distrito de Tinicachi del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

Director	: Elmer Ladislao Yapuchura Uchasara	DNI	N° 01857888
Docente	: Abdel Zapana Valdivia	DNI	N° 01338181
P. Servicio	: William Montes de Oca Yapuchura	DNI	N° 01861440
Rppte.APAFA	: Lorena Magaly Flores Avendaño	DNI	N° 70943881
Rppte. Estudiante	: Nicol Luz Anguela Romero Flores	DNI	N° 80939606

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

